

Objeto

Recurso de anulación de la primera frase del artículo 45, apartado 8, del Reglamento Delegado (UE) n.º 639/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, y que modifica el anexo X de dicho Reglamento (DO 2014, L 181, p. 1), en la parte que establece lo siguiente: «seleccionando de la lista elaborada de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 las especies más convenientes desde el punto de vista ecológico, excluyendo así las especies que no sean claramente indígenas».

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Hungría.*

⁽¹⁾ DO C 448 de 15.12.2014.

Sentencia del Tribunal General de 2 de junio de 2016 — HX/Consejo

(Asunto T-723/14) ⁽¹⁾

(«*Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Siria — Congelación de fondos — Adaptación de las pretensiones — Error de apreciación*»)

(2016/C 251/27)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Partes

Demandante: HX (Damasco, Siria) (representante: S. Koev, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: I. Gurov y S. Kyriakopoulou, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE mediante el que se solicita la anulación de la Decisión de Ejecución 2014/488/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2014, L 217, p. 49); del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 793/2014 del Consejo, de 22 de julio de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2014, L 217, p. 10); y de la Decisión (PESC) 2015/837 del Consejo, de 28 de mayo de 2015, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2015, L 132, p. 82), en la medida en que el nombre del demandante fue inscrito en las listas de personas y entidades a las que se aplican las medidas restrictivas.

Fallo

- 1) *Anular la Decisión de Ejecución 2014/488/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 793/2014 del Consejo, de 22 de julio de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que dichos actos afectan al Sr. HX.*

- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las del Sr. HX.

⁽¹⁾ DO C 462 de 22.12.2014.

Sentencia del Tribunal General de 1 de junio de 2016 — Wolf Oil/EUIPO — SCT Lubricants (CHEMPIOIL)

(Asunto T-34/15) ⁽¹⁾

[«**Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa la Unión Europea — Marca denominativa CHEMPIOIL — Marca figurativa anterior CHAMPION — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Examen de oficio de los hechos — Obligación de motivación — Derecho de defensa — Artículos 75 y 76 del Reglamento n.º 207/2009**»]

(2016/C 251/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Wolf Oil Corp. (Hemiksem, Bélgica) (representantes: P. Maeyaert y J. Muyldermans, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: UAB SCT Lubricants (Klaipėda, Lituania) (representante: S. Labesius, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 31 de octubre de 2014 (asunto R 1596/2013-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Wolf Oil Corp. y UAB SCT Lubricants.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Wolf Oil Corp., incluidas las de UAB SCT Lubricants en el procedimiento ante la Sala de Recurso.

⁽¹⁾ DO C 89 de 16.3.2015.

Sentencia del Tribunal General de 26 de mayo de 2016 — Sfera Joven/EUIPO — Las banderas del Mediterráneo (NOOSFERA)

(Asunto T-99/15) ⁽¹⁾

[«**Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Marca denominativa de la Unión Europea NOOSFERA — Marcas nacionales denominativas y figurativas anteriores SFERA, Sfera colours y sfera CENTROS — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009**»]

(2016/C 251/29)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Parte demandante: Sfera Joven, S.A. (Madrid) (representante: J.L. Rivas Zurdo, abogado)